

Lunes, 22 de abril de 2019

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases de la convocatoria bolsa de empleo temporal de Técnicos en Sistemas de Información Geográfica.**

La Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 16 de abril de 2019, ha dictado la siguiente Resolución:

Mediante Resolución de 19 de enero de 2019 se aprobaron las bases de la convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo temporal de Técnico/a en Sistemas de Información Geográfica a través del procedimiento de oposición.

Advertido error en la mismas, en la base quinta de la convocatoria, designación del Tribunal de selección.

De conformidad con el art. 109,2 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta favorable del Sr. Director del Área de Personal, de fecha 15 de abril de 2019, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este Diputado de Personal, por delegación de la Ilma Sra Presidenta (Resolución de 31/07/2015), resuelve, rectificar el error producido, de tal forma que:

Donde dice:

QUINTA. Tribunales de selección.

“Presidente:

Titular: Un/a empleado/a público de la Diputación de Cáceres, y su correspondiente suplente.

Vocales:



Lunes, 22 de abril de 2019

Titular: Un/a empleado/a público de la Diputación de Cáceres, y su correspondiente suplente.

Titular: Un/a empleado/a público de la Diputación de Cáceres, y su correspondiente suplente.

Titular: Un/a empleado/a público de la Diputación de Cáceres, y su correspondiente suplente.

Secretario/a:

Titular: Un/a empleado/a público de la Diputación de Cáceres, que tendrá voz y voto y su correspondiente suplente.”

Debe decir:

“QUINTA. Tribunales de selección.

Presidente:

Titular: Un/a empleado/a público de la Diputación de Cáceres, y su correspondiente suplente.

Vocales:

Titular: Un/a empleado/a público de la Diputación de Cáceres, y su correspondiente suplente.

Titular: Un/a empleado/a público del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y su correspondiente suplente.

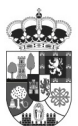
Titular: Un/a empleado/a público de la Junta de Extremadura y su correspondiente suplente.

Secretario/a:

Titular: Un/a empleado/a público de la Diputación de Cáceres, que tendrá voz y voto y su correspondiente suplente.”

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace publico para general conocimiento



Lunes, 22 de abril de 2019

Cáceres, 17 de abril de 2019  
Augusto Cordero Ceballos  
SECRETARIO

